



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO: 14047



**DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA
MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

OPES-29/2003

Noviembre, 2003

14047

378.341.758

Cd Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de
Opes 29/2003 la Educación Superior

Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en
Propiedad Intelectual en la Universidad Estatal a Distancia. -- San
José Costa Rica : CONARE, OPES, publicaciones 2003.

41 p. : 28 cm.

ISSN 1409 2964

1. EDUCACION SUPERIOR. 2. PROPIEDAD
INTELECTUAL 4. UNIVERSIDADES ESTATALES 4.
COSTA RICA. I. Título.

Presentación

El estudio que se presenta en este documento, (OPES-29/2003) se refiere al dictamen sobre la propuesta de creación de la *Maestría en Propiedad Intelectual* en la Universidad Estatal a Distancia.

El dictamen fue realizado por el M. Sc. Alexander Cox Alvarado, Investigador III de la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). La revisión estuvo a cargo de la M. Ed. Jeannette Fallas Monge, Jefe de la División citada.

El presente dictamen fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 39-2003, artículo 8, celebrada el 25 de noviembre, 2003.



José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

**DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA
MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

ÍNDICE DE TEXTO

	<u>PÁGINA</u>
1. Introducción	1
2. Aspectos académicos	1
2.1 Justificación del programa	1
2.2 Objetivos del programa	8
2.3 Perfil profesional	9
2.4 Requisitos de ingreso	10
2.5 Plan de estudios, programas, requisitos de graduación, duración	11
3. Acreditación de la Unidad Base	12
3.1 Experiencia de la Unidad Académica	12
3.2 Facilidades de investigación y estudio	12
3.3 Asistencia Técnica	12
4. Características del personal docente del programa propuesto	14
5. Financiamiento para el programa propuesto	14
6. Conclusiones	15
7. Recomendaciones	15

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A:	Plan de estudios de la Maestría Propiedad Intelectual	16
ANEXO B:	Programas de los cursos de la Maestría en Propiedad Intelectual	18
ANEXO C:	Profesores de los cursos de la Maestría en Propiedad Intelectual	32
ANEXO D:	Profesores de los cursos de la Maestría de Propiedad Intelectual y sus grados académicos	34
ANEXO E:	Profesores de los cursos de la Maestría en Propiedad Intelectual y su experiencia de campo	37

1. Introducción

La solicitud para impartir la *Maestría en Propiedad Intelectual* en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) fue solicitada al Consejo Nacional de Rectores por el Rector de la UNED en nota R-445-2003, del 5 de setiembre de 2003, con el objeto de iniciar los procedimientos establecidos en el *Fluxograma para la creación de nuevas carreras*¹. El CONARE acordó en la sesión 32-03, artículo 2, inciso e), del 23 de setiembre de 2003, que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realizara el estudio correspondiente.

La unidad base de la *Maestría en Propiedad Intelectual* será la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Estatal a Distancia. La maestría propuesta sería de la modalidad profesional

2. Aspectos académicos

2.1 Justificación del Programa

La Universidad Estatal a Distancia justifica la creación de la Maestría en Propiedad Intelectual de la siguiente manera:

Dimensión externa

Las razones que fundamentan el interés en la apertura de este programa, se relacionan con la nueva dimensión que ha alcanzado la propiedad intelectual, luego de múltiples reformas internacionales originadas en el nuevo modelo económico internacional y el auge de la sociedad de la información. Efectivamente, en los últimos años se ha afianzado la certeza de que el derecho y otras disciplinas de las ciencias sociales se han visto modificadas a partir del crecimiento y consolidación de la denominada Sociedad de la Información.

Efectivamente estamos ante una nueva sociedad de cambios. En el ámbito político internacional, el orden cosmopolita al que alude Habermas en su obra, *La inclusión del otro*, ha logrado introducir cambios que obligan a las sociedades a adoptar nuevas medidas para la convivencia mundial a través incluso de la ampliación de los límites de la acción internacional. Los problemas del mundo ya no afectan a un sector de la sociedad sino que nos afectan a todos, e incluso la amenaza de la guerra se ha globalizado.

Los intereses jurídicos y sociales siguen siendo los mismos: proteger los derechos del individuo y los derechos sociales para procurar una convivencia humana estable, bajo sistemas políticos justos y democráticos. Sin embargo, el ámbito de aplicación de los derechos que hemos conocido ha variado e incluso nuevos ámbitos han surgido que exigen la conformación de un nuevo y especializado planteamiento legal a nivel académico y profesional.

En el plano de los derechos humanos, las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han introducido amenazas comunes que obligan a la ampliación de la protección de los derechos del ser humano. La interacción entre la comunicación y la telemática en esta nueva era, ha posibilitado un mundo de información en tiempo real, de transmisión masiva y asimilación simultánea de esa información. Esta dinámica ha generado cambios en el plano jurídico, social y político que exigen respuestas universales y no aisladas. Efectivamente, la convergencia de tecnologías ha introducido medios de comunicación inéditos cuya implementación pone en jaque la aplicación de la legislación que antes era utilizada para el mundo analógico, en lo que respecta a la protección de derechos como la intimidad personal, la inviolabilidad de las comunicaciones y el derecho de la propiedad intelectual, entre otros.

La inmediatez del cambio, nos obliga a generar espacios de estudio y reflexión reflexionar sobre las consecuencias de la convergencia de tecnologías¹ entendida como la unificación de las telecomunicaciones y la informática para generar nuevos medios de comunicación; en donde la información ha surgido como materia prima y producto principal.

En este contexto, la propiedad intelectual se ha visto afectada con la revolución tecnológica, que ha obligado a la adopción de nuevos mecanismos internacionales que dispongan de mínimos legales en cada Estado para la protección de un derecho cuyo ejercicio tiene consecuencias a nivel global.

La digitalización ha cambiado la forma de entender la propiedad intelectual pues las obras se almacenan actualmente en soportes electrónicos de gran capacidad de memoria que pueden incluso conjugar imagen, sonido y texto a la vez que es posible interactuar con el resultado de la creación y generar nuevas propuestas a partir de ella. Es factible comprimir, transmitir y difundir a través de redes mundiales las obras sujetas al derecho de autor, de forma fácil, económica, rápida y bajo estándares superiores de calidad.

Tales circunstancias contribuyen a fortalecer el consumo de material protegido por el derecho de autor, en virtud de la posesión inmediata que se puede ostentar sobre los

¹ Las tecnologías de la información no se reducen a la informática o a Internet, sino que engloban la microelectrónica, la informática (hardware y software), la optoelectrónica y las telecomunicaciones. También dentro de esta convergencia se deben incluir la ingeniería genética, la biotecnología, la nanotecnología y la biología molecular. Todas ellas crean una especie de interfaz común a través de un lenguaje digital que permite englobarlas en información universal que se produce, almacena, procesa, recupera y comunica en diversos medios de comunicación.

bienes que facilitan el patrimonio de la creación humana a través de la tecnología digital.

La propiedad intelectual engloba el estudio de la protección de las creaciones intelectuales en los diversos contextos analógicos y digitales en los que se encuentra soportada, así como la protección de la propiedad industrial, la transferencia tecnológica, las marcas y patentes, la observancia civil y penal de tales derechos, etc. Todos los componentes doctrinales de la propiedad intelectual deben ser evaluados a la luz del derecho comparado y los tratados internacionales, pues ya no se trata de un derecho local sino de un derecho universal que como tal debe ser abordado.

El reto, por tanto, es ajustar la doctrina jurídica a esa nueva sociedad de la información y generar un derecho dinámico acorde con los tiempos en los que nos corresponde vivir, sin olvidar el estudio y análisis de las experiencias legislativas internacionales y del Derecho Internacional Público.

Las marcas y patentes rigen el nuevo orden económico mundial y su aplicación exige medios de protección avanzados y mecanismos de defensa comercial, penal y civil ajustados a una dinámica internacional que se ha ido adoptando jurídicamente a través de diversos acuerdos internacionales.

La propiedad intelectual en este nuevo contexto, ya ha sido protegida por diversos ordenamientos jurídicos en un rango legal privilegiado que es necesario evaluar en la academia. Si se llega a considerar la propiedad intelectual como un derecho humano, es posible incluso formular propuestas de ponderación o convivencia de derechos que podrían ser la respuesta al choque de intereses múltiples: el interés social-cultural, el educativo, el económico y el privado del autor.

La propiedad intelectual protege más que el enriquecimiento del autor o su tutela patrimonial, el desarrollo del acervo cultural de un pueblo. Es por ello que existen autores que en doctrina consideran que el vocablo de "propiedad" está utilizado de forma poco acertada; como lo discutiremos más adelante en esta investigación, por ser una situación que efectivamente incide en la actual naturaleza del derecho de autor.

La propiedad intelectual se podría valorar como un derecho de cuarta generación que se afianza en una nueva dimensión histórica que protege tanto la personalidad del individuo en cuanto a su creación artística (la originalidad que de ella se deriva) como de la inversión económica y tecnológica que se protege sobre las nuevas obras de propiedad intelectual. Esta última protección economisista, surgida por la influencia del *Copyright* en la doctrina continental, se trata de una segunda fase de este derecho que permite la consideración de la propiedad intelectual sobre bases de datos y programas de ordenador, así como de los derechos conexos.

En virtud de lo anterior, el derecho de autor –aunque se origina en el siglo XIX–, posee contenidos que nacen en la época de los derechos de cuarta generación, lo cual ampliaría el ámbito de aplicación de la propiedad intelectual como un derecho de

segunda generación (derivado de los derechos culturales o educativos) o de primera generación (derivado de los derechos civiles). Se trata, por tanto, de un derecho complejo cuyo estudio amerita un amplio análisis de la doctrina, la legislación y la jurisprudencia internacional; pues también las consecuencias de su ejercicio, aplicación y defensa, sobrepasan las fronteras nacionales para insertarse en esa sociedad abierta facilitada por el auge de las TIC.

Las discusiones en organismos internacionales que obligan a los Estados a la protección de la propiedad intelectual y las materias englobadas en ese término, han conformado la conciencia de la importancia de entender y analizar las derivaciones de esos mecanismos de protección y defensa de la propiedad intelectual; pero también de la delimitación del objeto y los sujetos implicados en la protección de estos derechos.

Tanto los alcances de las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos como los compromisos previos adquiridos por Costa Rica con el Acuerdo de Marrakech del 15 de abril de 1994, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC) y sus anexos 1C y 2 (conocido como Acuerdo ADPIC²), obligan a formar a la población en la conciencia de la protección de la propiedad intelectual. Los ADPIC, por ejemplo, impusieron medidas que hiciesen efectivos los principios ya contenidos en el Convenio de Berna, pues pretendían la imposición de sanciones en el derecho interno de los países firmantes a quienes se les impuso que en un plazo perentorio adecuaran su normativa en propiedad intelectual. Las medidas incluyeron desde la ampliación del plazo de protección de los derechos de autor, hasta la rigurosidad en sanciones por piratería y la implementación de regulaciones en torno a la propiedad industrial (materia de patentes y otros).

La importancia adicional de los ADPIC³, es que por primera vez se introduce un derecho mínimo que deben cumplir ineludiblemente los Estados firmantes, con la novedad de que de omitir la inclusión de las reformas en sus legislaciones que se ajusten a los acuerdos internacionales derivados de la Ronda de Uruguay; el Estado incumpliente se hará acreedor de fuertes sanciones comerciales. Esta novedad coercitiva lo que evidencia es un cambio efectivo a nivel internacional en torno a la protección jurídica de la propiedad intelectual.

En el caso de Costa Rica, a la vanguardia en el istmo en materia de legislación, pero muy rezagada en el plano internacional en la protección de la propiedad intelectual, se logró aprobar en virtud de los ADPIC una serie de normas que nos han permitido

² Acuerdo sobre determinados aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) con Instrumento de ratificación de España del 30 de diciembre de 1994.

³ Acuerdo de Marrakech, del 15 de abril de 1994, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC) y sus anexos 1C (ADPIC: Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio) y Anexo 2 (entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias); con instrumento de ratificación de España del 30 de diciembre de 1994 BOE nº 20 del 24 de enero de 1995. En materia de derechos de autor, el ADPIC corresponde específicamente al anexo 1C del Acuerdo de Marrakech.

iniciar un marco legal apropiado en la materia, a partir de la reforma a la Ley de derechos de autor y derechos conexos No. 6683 y la aprobación de la Ley de información no divulgada N° 7975, la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual N° 8039, la Ley N° 8131 que consolida un régimen de responsabilidad de ciertos delitos penales que afectan la propiedad intelectual, la Ley N° 8141 que adiciona al Código penal la penalización de los delitos informáticos, La Ley de marcas y otros signos distintivos N° 7978, La Ley de protección de los sistemas de trazados de los circuitos integrados N° 7961, la Ley de patentes e invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad N° 6867 y el Reglamento de la ley de Marcas y otros signos distintivos que es decreto ejecutivo N° 30233-J.

Estos cambios legislativos transformaron profundamente la vivencia real de los preceptos constitucionales, puesto que la inclusión de nuevos procedimientos y modificación de los anteriores facilitaron el acceso a la justicia, posibilitando así que los autores pudieran poco a poco hacer valer sus derechos de manera sencilla, eficaz y ágil, aunque con el obstáculo de que hasta la fecha el país no cuenta con profesionales realmente capacitados que trabajen en las instancias de atención a los sujetos involucrados en el desarrollo de la propiedad intelectual en general.

Además, existen dos instrumentos internacionales destacables por su preocupación en torno a la protección de material digitalizado, denominado el primero como el Tratado de la OMPI sobre la interpretación y ejecución de fonogramas (WPPT o TIEF) y el segundo como el Tratado de la OMPI sobre derechos de autor (WCT o TDA). Ambos fueron elaborados en el seno del Organismo Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con el fin de ajustar las regulaciones existentes para el mundo analógico, a los retos tecnológicos que supuso la transición al mundo digital. Esta situación convierte el estudio del derecho comparado en una necesidad imprescindible en la materia. Además, los sistemas jurídicos teóricos del derecho a la Propiedad Intelectual requieren de una constante actualización, con el objeto de perfeccionar la consistencia dogmática de las figuras jurídicas aplicables en la materia.

Precisamente, sobre la evolución de la protección de la propiedad intelectual a nivel internacional, se refiere la OMPI de la siguiente forma:

“La protección de la propiedad intelectual a un nivel internacional se podría a grandes rasgos dividir en tres periodos. El primer periodo, el periodo territorial, es esencialmente caracterizado por la ausencia de protección intelectual. El segundo, el periodo internacional, inicia en Europa alrededor del siglo 19 con algunos países que acordaron suscribir la Convención de París para la protección de la Propiedad Industrial, 1883 (Convención de París) y un grupo similar que acordó la Convención de Berna para la protección de la propiedad literaria y artística, 1886 (Convenio de Berna). El tercer periodo, el periodo global, tiene su propio origen en la unión que Estados Unidos de América hace entre marcas y propiedad intelectual en la década de 1980, unión que emergió en un nivel multilateral en la forma de los

ADPIC, 1994. Las fechas de las diversas convenciones no representan una rigurosa división temporal, pero sí marcan un cambio significativo en la evolución de la protección de la propiedad intelectual.”⁴

La población cautiva a la cual se dirigirá el nuevo posgrado es en primer término aquellos estudiantes que demuestren poseer un título habilitante en Derecho. Así, por ejemplo, está claro que son candidatos los miles de profesionales en Derecho que hay actualmente en el país -especialmente por los Jueces de la materia Penal, Fiscales y Defensores Públicos, Jueces en materia Constitucional, Civil y Comercial por los especialistas en Ciencias Penales y por los abogados litigantes de la materia constitucional, civil, penal y mercantil-, lo mismo que aquellos profesionales en derecho de otros países que pretendan obtener la más completa formación en propiedad intelectual

Por su orientación, esta Maestría también debería interesar de manera significativa a la mayoría de los funcionarios que trabajan en diversas entidades privadas y públicas donde se producen creaciones intelectuales desde obras literarias, artísticas y científicas, hasta diseños publicitarios, marcas comerciales, aplicaciones inventivas, patentes, obtenciones vegetales, productos médicos o farmacéuticos, gestores de protección e inversión de propiedad intelectual en PYMES; así como el personal contratado en el Ministerio de Justicia y el Registro de la Propiedad Intelectual e Industrial.

No podemos obviar que una de las exigencias en la suscripción de Tratados Internacionales donde se ha hecho referencia a la materia de la propiedad intelectual, exige la formación y capacitación en esta disciplina.

La Maestría permitirá excepcionalmente que aquellos alumnos cuya formación no sea en derecho, pero que su ámbito profesional y académico los hace candidatos esenciales en recibir la formación propuesta puedan matricularse en el programa. Estos casos serán evaluados para su consideración extraordinaria, y podrán estar los cupos destinados en este ámbito a la formación de profesionales que pretendan dirigir oficinas destinadas a la transferencia tecnológica, autores de creaciones intelectuales, miembros de entidades de gestión colectiva de los derechos de autor (asociados y personal administrativo), personal académico y administrativo de las universidades públicas y privadas, personal de organismos no gubernamentales, personal de editoriales, empresas publicitarias, productores de software, de fonogramas y material audiovisual o multimedial, personal de bibliotecas, etc.

Queda claro que internacionalmente hay una exigencia de consolidar sistemas jurídicos que comprendan la protección de la propiedad intelectual y consecuentemente deberán existir expertos formados ampliamente en la materia,

⁴ DRAHOS, Peter. “The universality of Intellectual Property Rights: Origins and Development”, en *Wipo International forum on the exercise and management of copyright and neighboring rights in the face of the challenges of digital technology*. World Intellectual Property Organization (WIPO) 14 al 16 de mayo de 1997. Publicaciones de la OMPI, Sevilla, 1997, p.15.

desde profesionales en el ejercicio del derecho, académicos, consultores, hasta personal del Poder Judicial que se encontrará obligado a ejercer la aplicación de una legislación derivada de una materia novedosa, compleja y de gran repercusión económica y social tanto a nivel nacional como internacional.

Dimensión Interna

La Maestría Internacional en Propiedad Intelectual, se encuentra ubicada dentro de la estructura académica de la Universidad Estatal a Distancia. Pertenece al Sistema de Estudios de Posgrado y en específico a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNED.

Como veremos más adelante, en el apartado de *acreditación de la unidad académica*, la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades tiene amplia experiencia en la docencia del derecho y otras áreas de las ciencias sociales que se relacionan directamente con el programa de posgrado propuesto. En específico, el derecho es una de las vertientes de estudio que se ha venido impartiendo desde los orígenes de la Escuela, y dentro de las diversas carreras que ofrece la UNED.

Como un proyecto del programa de la Maestría, pretendemos incluir como una cátedra abierta un curso sobre Propiedad Intelectual dentro de las diversas carreras que se imparten en la UNED, con el fin de que los profesionales egresados de diversas áreas, puedan involucrarse en los alcances de los derechos de propiedad intelectual con respecto a sus profesiones y su quehacer diario. Esto, sin duda, logrará una vinculación más sólida con la escuela a la que el programa de posgrado se encuentra adscrito.

Por otro lado, resulta evidente la madurez académica de los docentes vinculados directamente con el programa de la Maestría. De sus curriculum que se adjuntan a la presente Macroprogramación, se desprende claramente la amplia experiencia y capacitación que los docentes han tenido con relación a la Propiedad Intelectual en su actividad profesional y académica.

Los docentes tendrán la oportunidad de aprovechar las facilidades de investigación que poseen en el Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, para investigar en materias relativas a la Propiedad Intelectual y provocar que sus investigaciones sean el soporte de la enseñanza. En esta línea, un 80% de los docentes incluidos en el programa, ya han venido publicando sistemáticamente en diversos medios, artículos, ensayos y libros en materia de Propiedad Intelectual, lo que asegura una calidad académica superior en el programa y una garantía de actualización constante de nuestros docentes.

Adicionalmente, la experiencia profesional del personal docente propuesto, ha sido en el área de la Propiedad Intelectual, ya sea a nivel de ejercicio profesional (liberal) o bien dentro del Estado (asesorías, en el Registro Público y a nivel judicial), tal como se aprecia en sus atestados."

2.2 Objetivos del Programa

De acuerdo con la Universidad Estatal a Distancia, los objetivos de la Maestría son los siguientes:

- Formar profesionales en Propiedad Intelectual que respondan de manera más eficiente a las necesidades que hay de enfrentar de manera más científica las cuestiones relacionadas con los problemas del ejercicio, defensa y aplicación de la legislación nacional e internacional sobre propiedad intelectual.
- Proveer al estudiante de una formación que le dé las herramientas necesarias para desarrollar las tareas intelectuales que, concretamente y sin ánimo exhaustivo, se detallan a continuación:
 - Dominar las herramientas necesarias para tratar casos reales en el mundo práctico y real del trabajo, analizando los problemas en su conjunto y desde las diferentes perspectivas, para llegar a tomar siempre las decisiones adecuadas.
 - Resolver los problemas jurídicos que plantean las TIC, con capacidad para el asesoramiento correctivo y preventivo, en la elaboración de consultorías, dictámenes y auditorías; así como en el *outsourcing* jurídico de empresas en materia de propiedad intelectual.
 - Dominar los procesos de resolución de conflictos y representación letrada de los problemas jurídicos derivados de la propiedad intelectual.
 - Impulsar el mejor uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito profesional, ayudando a promover el proceso de la innovación tecnológica en las empresas y entidades del sector público
 - Lograr una apropiada comprensión de los fundamentos, extensión, objetivos e implicaciones de la propiedad intelectual sobre la creación intelectual, la innovación, la difusión y acceso a conocimientos y tecnología.
 - Poseer un conocimiento profundizado del derecho de la propiedad intelectual, y de las convenciones internacionales, particularmente el

Acuerdo ADPIC de la Organización Mundial del Comercio y los tratados internacionales más relevantes

- Estudiar la forma en que se ha llevado a cabo, hasta el momento, el desarrollo de la Propiedad Intelectual en Costa Rica y en el mundo.
- Realizar estudios que sirvan de base científica para la discusión y la puesta en marcha de planes para la toma de decisiones legislativas apegadas a los medios de ejercicio y defensa de la propiedad intelectual que se puedan obtener de la investigación.
- Llevar a cabo una investigación evaluativa de la propiedad intelectual que sea útil para hacer propuestas de mejoramiento en los campos y disciplinas que engloba esa especialidad.

2.3 Perfil profesional

La Universidad Estatal a Distancia propone que el egresado de la nueva Maestría Internacional en Propiedad Intelectual será un profesional con una formación holística que se caracterizará por ser multidisciplinaria, lo cual le dará los instrumentos para percibir, comprender y analizar de la manera más adecuada los problemas relativos al fenómeno de la propiedad intelectual y para proponer y poner en práctica posibles soluciones a las cuestiones relacionadas con el tema. Así, el egresado tendrá no sólo la formación jurídica básica que tradicionalmente han considerado ciertas escuelas como el único -o principal- componente en la Propiedad Intelectual, para pasar a poseer conocimientos importantes en campos considerados como fundamentales en la materia contemporánea, a saber, la Sociología, la Biología, la Tecnología y el Comercio Internacional, entre otros. Esta formación abarcará aspectos que forman parte tanto del derecho sustancial como del procesal. En ambas situaciones, el profesional debe ser capaz de manejar tanto el contexto nacional como el internacional que influyen sobre la propiedad intelectual, dada la naturaleza particularmente universal de los principios jurídicos que la conforman. De tal manera, el profesional de la *Maestría en Propiedad Intelectual* tendrá la capacidad de:

- Realizar la preparación, solicitud, registro, actualización, renovación y utilización de derechos de Propiedad Intelectual en el país y en el exterior.
- Constituirse en asesor integral de la materia de propiedad intelectual, a partir del análisis de los casos prácticos y teóricos que se le presenten.
- Dominar la contratación de los derechos derivados de la Propiedad Intelectual como consecuencia del crecimiento experimentado por el núcleo de relaciones económicas que gravitan en torno a los mismos.
- Poseer el dominio en la redacción y análisis de los instrumentos necesarios para la contratación de los derechos de Propiedad Intelectual en el ámbito editorial, informático, audiovisual y multimedia.
- Observar adecuadamente -con bases científicas sólidas- el fenómeno de la propiedad intelectual;
- Analizar las informaciones y datos relacionados con la propiedad intelectual de manera rigurosa;
- Proponer y poner en práctica soluciones a los diversos problemas que, en relación con el fenómeno de la propiedad intelectual, interesan a la sociedad.
- Prevenir la comisión de delitos relativos a la Propiedad Intelectual en su ámbito laboral y privado.

2.4 Requisitos de ingreso

Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer un grado universitario en Derecho o excepcionalmente en otras disciplinas (ver párrafos siguientes).
- Tener los conocimientos básicos de comprensión de lectura en el idioma inglés. Es recomendable poseer conocimientos de lectura en francés.
- Manejar los paquetes informáticos básicos (Microsoft Office básico, Internet Explorer o Netscape, software para el procesamiento del correo electrónico, Máster Lex y el Microcampus)
- Cumplir con los demás requisitos académicos, formales y administrativos que señale el Sistema de Estudios de Posgrado o la Universidad Estatal a Distancia.

Solo en casos excepcionales se evaluará la inclusión de profesionales de otras especialidades distintas al Derecho siempre que demuestren, además de los requisitos anteriores, poseer al menos los siguientes requisitos:

- Estar vinculados profesional o académicamente a alguna de las áreas relativas a la propiedad intelectual o demostrar una salida profesional segura que le permita aplicar los conocimientos adquiridos en la Maestría.
- Porvenir de una carrera afín a las materias ofrecidas por el programa.
- Tener publicaciones en el campo de la propiedad intelectual.
- Demostrar interés en la totalidad del programa académico que se ofrece.

Los estudiantes admitidos sin previa formación académica en Derecho, deben tener claro que de ninguna manera podrán ejercer la profesión o competir con las actividades de ejercicio exclusivo de abogados y notarios. La Comisión de Estudios del Programa analizará cada solicitud por separado y podrá recomendar (como cursos de nivelación o una entrevista), antes de aceptar definitivamente al candidato.

2.5 Plan de estudios, programas, duración y requisitos de graduación

El plan de estudios, mostrado en el Anexo A, consta de las siguientes actividades:

- Diez cursos de cuatro créditos cada uno.
- Cuatro cursos de tres créditos cada uno.
- Dos talleres especializados de aplicación de cuatro créditos cada uno.

La modalidad de la maestría será profesional. Los programas de los cursos del plan de estudios se muestran en el Anexo B. El total de créditos de la Maestría es de 60. El número de créditos y los requisitos de graduación se ajustan a lo establecido en el *Convenio para crear una nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior*, a la *Modificación de éste* y al *Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior de Costa Rica*.

3. Acreditación de la unidad base

Cuando se establecen posgrados nuevos en una unidad académica se utiliza lo establecido en el documento *Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado* (OPES-22/78). Esta metodología toma en cuenta el personal docente de la unidad académica, la experiencia de dicha unidad en programas de grado y posgrado, la asistencia técnica y las facilidades de investigación y de estudio. Debido a que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades ofrece en la actualidad varios posgrados no se realizará la acreditación de la unidad académica, pero se expondrán la experiencia de la Escuela, las facilidades de investigación y la asistencia técnica con que contaría el Programa propuesto.

3.1 Experiencia de la unidad académica

La Escuela fue creada en 1989, aunque había existido anteriormente como departamento. Se ha encargado de impartir los cursos de Estudios Generales para los estudiantes de otras carreras de la Universidad y del ciclo complementario. Como carreras propias, la Escuela imparte las carreras de Estudios Universitarios y Ciencias Criminológicas, ambas con el grado de Bachillerato. La Escuela ofrece el Programa de Posgrados en Derecho y la *Maestría en Estudio de la Violencia Social y Familiar*.

3.2 Facilidades de investigación y estudio

De acuerdo con la Universidad Estatal a Distancia, los estudiantes del Programa propuesto contarían con el apoyo de las bibliotecas de la UNED, en especial la central situada carretera a Sabanilla y la del Centro Universitario de San José. El Programa propuesto contará con las facilidades de servicios de telemática e internet, correo electrónico, audiovisuales y salas de teleconferencias.

3.3 Asistencia técnica

Sobre la asistencia técnica con que contará la Maestría en Propiedad Intelectual, la Universidad Estatal a Distancia envió el siguiente resumen:

“El programa de la Maestría Internacional en Propiedad Intelectual cuenta con diversas alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales que garantizan la presencia académica del programa en dichos ámbitos. Además, la

Maestría ya ha iniciado cursos de capacitación en la UNED y participación activa en foros nacionales e internacionales sobre Propiedad Intelectual.

Para citar algunos ejemplos concretos, podemos decir que:

- ✓ La Academia Mundial de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ya se comunicó con el MBA Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED, para ofrecer su colaboración directa en áreas específicas del programa de estudios que presentamos ahora y ofrecieron sus publicaciones para dar soporte al programa curricular. (Comunicación remitida por el Sr. Alejandro Roca Campañá, Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo para América Latina y el Caribe de la OMPI, el 11 de julio de 2003)
- ✓ Tenemos un representante ante el Foro Nacional convocado por la Asamblea Legislativa para el análisis del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (en este Foro, Alejandra Castro Bonilla Coordina el grupo de trabajo sobre propiedad intelectual y compras del sector público, Jorge Cabrera Megdalia es Coordinador del grupo de trabajo sobre medio ambiente y Velia Govaere es Coordinadora General de la Comisión Interinstitucional).
- ✓ Hemos asistido al Foro Nacional convocado por la Fundación Arias para la Paz y por el Ministerio de Comercio Exterior para el estudio y propuestas en torno al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (en dicho foro, la relatoría de la Mesa de Propiedad Intelectual le ha correspondido a Alejandra Castro Bonilla).
- ✓ La Coordinadora de esta Maestría, dirige el área de Propiedad Intelectual de la empresa Active-Lex (www.activelex.com) y Coordina la sección de Propiedad Intelectual de la página www.informatica-juridica.com.
- ✓ Junto con otros coautores, el señor Juan Carlos Rodríguez Cordero redactó el Código de Propiedad Intelectual de Costa Rica, que es el compendio de normas nacionales en el área.
- ✓ Hemos coordinado alianzas con universidades extranjeras para que coadyuven con la facilitación de docentes para foros y seminarios conjuntos en materia de propiedad intelectual, en específico con las siguientes instancias:
 1. La Universidad Complutense de Madrid (contacto con el Dr. Emilio Suñé Llinás, Director del Máster en Informática y Derecho y con el Dr. Manuel Sánchez de Diego, Catedrático el Programa de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Secretario de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Colectiva). La Universidad Complutense de Madrid está dispuesta a realizar intercambio de docentes y participar en actividades extracurriculares.
 2. La Universidad de Montpellier en Francia, a través del Dr. Carlos Ferreyros, Director de la Escuela de Derecho, la Universidad está dispuesta a facilitar docentes para pasantías según proyecto sometido recientemente por la UNED.
 3. The Michigan State University, con quienes estamos coordinando actividades académicas bajo un posible financiamiento ofrecido por la Fundación CR-USA con sede en Costa Rica que podría concretarse en intercambio de docentes y en participación en internados de capacitación y actualización. El contacto en esta Universidad ha sido a través del Dr.

Karim Maredia, Technology Transfer Coordinator, Office of International Programs. Dentro de esta Alianza, y con el financiamiento de la Fundación CR-USA pudimos asistir al evento *International Internship Program* denominado "Intellectual Property Rights and Technology Transfer".

4. En el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, la Licda. Ariana Araya Y., Directora de dicho Registro, y la Dra. Lilliana Alfaro, Directora del Registro de Propiedad Industrial, nos han ofrecido su colaboración para participar en foros y seminarios o bien para facilitarle a los estudiantes la actividad práctica de los cursos ante dichos Registros.
5. Hemos ofrecido a partir de la iniciativa de la Oficina Jurídica de la UNED, cursos de capacitación y formación en Propiedad Intelectual, a diversos sectores en la UNED y ante el Ministerio de Trabajo.”³

4. Características del personal docente del Programa propuesto

Los requerimientos mínimos para el personal docente que participa en programas de posgrado son los siguientes:

- El personal académico debe poseer al menos el nivel académico de posgrado debidamente reconocido y equiparado, si fuese del caso.
- El proceso de reconocimiento y equiparación no se exigirá a los profesores visitantes, mientras permanezcan en esa condición, nombrados según la reglamentación establecida para este tipo de profesores.
- Los profesores del posgrado deben tener una dedicación mínima de un cuarto de tiempo.
- Para desarrollar un programa de posgrado, la institución universitaria deberá establecer un mínimo, como base, de cinco profesores a medio tiempo.

Los profesores de los cursos de la *Maestría en Propiedad Intelectual* son los que se indican en el Anexo C. En el Anexo D se indican el título y grado de los diplomas de posgrado de cada uno de los profesores. En el Anexo E se muestra un breve resumen que envió la UNED sobre la experiencia de los profesores en el campo de la Propiedad Intelectual. Todas las normativas vigentes se cumplen.

5. Financiamiento para el Programa propuesto

La Maestría en Propiedad Intelectual será un programa autofinanciado.

6. Conclusiones

- El total de créditos del plan de estudios, así como el número de ciclos lectivos cumplen con las normas establecidas en el *Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior*, a la Modificación de éste, y al *Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior*.
- La solicitud de apertura cumple con los requisitos establecidos en el *Fluxograma para la creación de nuevas carreras*, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores.

7. Recomendaciones

Con base en las conclusiones del presente estudio, se recomienda lo siguiente:

Que se autorice a la Universidad Estatal a Distancia para que imparta la *Maestría en Propiedad Intelectual*.

- Que la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) realice una evaluación del posgrado que se recomienda autorizar después de cinco años de iniciado. Se recomienda que la Universidad Estatal a Distancia efectúe evaluaciones internas durante el desarrollo de la carrera.

-
- 1) Aprobado por CONARE en la sesión N°38 del 5 de febrero de 1976, posteriormente modificado en la sesión N°97, artículo 4 del 21 de diciembre de 1977.
 - 2) Universidad Estatal a Distancia, Sistema de Estudios de Posgrado, *Maestría en Propiedad Intelectual*, 2003.
 - 3) Universidad Estatal a Distancia, Sistema de Estudios de Posgrado, *Maestría en Propiedad Intelectual*, 2003.

ANEXO A

**PLANES DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN PROPIEDAD
INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD
ESTATAL A DISTANCIA**

ANEXO A

PLANES DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
<u>Primer ciclo</u>	<u>15</u>
Teoría general de la propiedad intelectual	3
Derechos de autor y conexos	4
Derecho internacional de la propiedad intelectual	4
Derecho de patentes	4
<u>Segundo ciclo</u>	<u>15</u>
Derecho de autor y nuevas tecnologías	4
Contratos relativos a la propiedad intelectual	4
Dibujos, modelos industriales y esquemas trazados	3
Marcas e indicaciones geográficas	4
<u>Tercer ciclo</u>	<u>15</u>
Comercio y propiedad intelectual	4
Transferencia tecnológica	3
Bioderecho y obtenciones vegetales	4
Taller aplicado de especialización I	4
<u>Cuarto ciclo</u>	<u>15</u>
Derecho penal y observancia de la propiedad intelectual	4
Derecho procesal de la propiedad intelectual	4
Derecho de la información y propiedad intelectual	3
Taller aplicado de especialización II	4
Total de créditos de la Maestría	60

ANEXO B

**PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE LA MAESTRIA EN
PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD
ESTATAL A DISTANCIA**

ANEXO B

PROGRAMAS DE LOS CURSOS DE LA MAESTRIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Nombre del curso: TEORÍA GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Número de créditos: 3

Descripción:

Se estudiarán las diversas escuelas internacionales que han dado nombre al fenómeno doctrinal de la Propiedad Intelectual. Para ello, se contextualizará la evolución de la Propiedad Intelectual en la doctrina latino-continental y su doctrina homóloga del *Copyright*, abordando aspectos relativos al desarrollo histórico, la tradición legal, el impacto socio-económico de ambas teorías, doctrina, legislación, jurisprudencia; así como las características que las distinguen y la influencia que históricamente tiene una sobre la otra.

Contenido:

- Desarrollo internacional de la Propiedad Intelectual
- Evolución de la propiedad intelectual
- Influencia mutua de ambas teorías
- Distinción entre Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial

Objetivos:

- Brindar al estudiante una explicación sobre la evolución del pensamiento internacional que ha construido la doctrina de la propiedad intelectual, para luego analizar la construcción de esta disciplina jurídica.
- Estudiar la naturaleza y componentes de la propiedad intelectual
- Delimitar el derecho de autor con respecto a la Propiedad industrial

Bibliografía:

ANGUITA VILLANUEVA, Luis. *Los derechos de Propiedad Privada en los bienes de interés cultural*. Editorial Dykinson, Madrid, 2001.
BERCOVITZ RODRÍGUEZ CANO, Rodrigo (coordinador). *Manual de Propiedad Intelectual*. Editorial Tirant lo Blach, Valencia, 2001.
FORAY, Dominique. *L'économie de la connaissance*. Éditions La Découverte, Paris, 2000.

Nombre del curso: DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

Número de créditos: 4

Descripción:

El curso ofrecerá un detallado estudio analítico de la estructura de los derechos de autor y de los derechos conexos, definiendo los términos básicos empleados en la materia, los fines y la aplicación del derecho de autor. En una segunda fase se ofrecerá un detallado estudio de la naturaleza, contenido (moral y patrimonial), sujeto (activo y pasivo), objeto del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos.

Contenido:

- Estructura del Derecho de autor y conexos
- Naturaleza del Derecho de Autor
- Contenido del Derecho de Autor

Objetivos:

- Brindar al estudiante los conocimientos sobre conceptos esenciales de la estructura del derecho de autor y los derechos conexos en diversos modelos legislativos internacionales.
- Estudiar la estructura del Derecho de autor
- Comprender la terminología aplicable a la material
- Estudiar el origen, desarrollo y marco legal de la Propiedad Intelectual

Bibliografía:

BERCOVITZ RODRÍGUEZ CANO, Rodrigo (coordinador). *Manual de Propiedad Intelectual*. Editorial Tirant lo Blach, Valencia, 2001.

BERTRAND, André. *Le Droit d'auteur et les droits voisins*. Segunda Edición, Editorial Dalloz, Paris, 1999.

ARROTE FERNÁNDEZ-DÍEZ, Ignacio. *El derecho de autor en Internet. La directiva sobre derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información*. Editorial Comares, Granada, 2001.

LIPSZYC, Delia. *Derecho de Autor y Derechos Conexos*. Ediciones UNESCO, Buenos Aires, 1993.

ROGEL VIDE, Carlos. *Nuevos estudios sobre propiedad intelectual*. Bosch Editor, Barcelona, 1998.

SAIZ GARCÍA, Concepción. *Objeto y sujeto del derecho de autor*. Editorial Tirant lo blanch, Valencia, 2000.

Nombre del curso: DERECHO INTERNACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Número de créditos: 4

Descripción:

El curso ofrecerá al estudiante un amplio panorama de análisis, crítica y comparación de los diversos instrumentos internacionales que regulan la propiedad intelectual en todas sus expresiones. Se abordará en una primera etapa desde el análisis de los denominados "privilegios" hasta el estudio del nacimiento de los primeros instrumentos internacionales que definieron la existencia de los derechos de propiedad intelectual. En una segunda etapa se abordará el estudio de los diversos instrumentos internacionales relativos a la propiedad intelectual, adoptados en organismos internacionales como la OMPI, la OMC, la UNESCO, la UPOV y TLC's.

Contenido:

- Origen normativo de la Propiedad Intelectual
- Principales instrumentos internacionales de regulación
- Los TLC's y la propiedad intelectual

Objetivos:

- Brindar al estudiante una comprensión de los diversos instrumentos internacionales de regulación de la Propiedad Intelectual para que identifique y aplique aquellos de mayor relevancia en casos particulares.
- Entender los alcances e implicaciones de los tratados y convenios sobre propiedad intelectual
- Analizar los acuerdos ADPIC y los alcances de los TLC's sobre propiedad intelectual

Bibliografía:

LIPSZYC, Delia. *Derecho de Autor y Derechos Conexos*. Ediciones UNESCO, Buenos Aires, 1993.

ROMANI, Jose Luis. *Propiedad industrial y derechos de autor: su regulación internacional*. Bosch Editores, Barcelona, 1976.

Tratados y Convenciones Internacionales.

Nombre del curso: DERECHO DE PATENTES

Número de créditos: 4

Dentro del Derecho de la Propiedad Industrial, este curso pretende ofrecer al alumno un detallado estudio del objeto de las patentes, las invenciones, la finalidad económica, política y social de las patentes, los diversos sistemas internacionales de patentes, los requisitos de patentabilidad, los métodos de redacción de reivindicaciones (*claims*), la estructura jurídica y la naturaleza de las patentes, entre otros aspectos.

Contenido:

- Tipos y objeto de patentes
- Sistemas internacionales de patentes
- Construcción de una patente
- Protección legal de las patentes

Objetivos:

- Dominar la doctrina sobre patentes de invención, servicios y otras
- Conocer el régimen legal de las patentes a nivel nacional e internacional

Bibliografía:

- BLANCO JIMÉNEZ, Araceli. *Protección Jurídica de las Invenciones Universitarias y Laborales*. Editorial Aranzadi, Pamplona, 1999.
- HELPMAN, Elhanan. *Innovation, imitation and intellectual property rights*. NBER, Cambridge, 1992.
- JIMÉNEZ BLANCO, Pilar. *El derecho aplicable a la protección internacional de las patentes*. Editorial COMARES, Granada, 1998.
- OTERO GARCÍA-CASTRILLON, Carmen. *Las patentes en el comercio internacional*. Editorial Dykinson, Madrid, 1997.

Nombre del curso: DERECHO DE AUTOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Número de créditos: 4

Descripción:

El curso pretende dar los fundamentos legales para tratar el tema de la protección internacional de las obras sujetas al derecho de autor y en general a la propiedad intelectual, a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En especial se tratará el régimen legal de las creaciones intelectuales que circulan en Internet y las variantes introducidas por el fenómeno de la digitalización en torno a la regulación del derecho moral y patrimonial que ostenta el autor sobre las obras.

Contenido:

- Derecho en Internet
- Variantes introducidas por las TIC en el derecho de autor
- Obras derivadas de las nuevas tecnologías y su protección legal

Objetivos:

- Conocer el régimen legal de las nuevas producciones intelectuales derivadas de las TIC
- Conocer las variantes de la estructura del derecho de autor a partir de las TIC

Bibliografía:

- DE MIGUEL ASENSIO, Pedro Alberto. *Derecho Privado de Internet*. Editorial Civitas, Madrid, 2000.
- FERNÁNDEZ ESTEBAN, María Luisa. *Nuevas tecnologías, Internet y derechos Fundamentales*. Editorial Mc Graw Hill, Madrid, 1998.
- FERNÁNDEZ MASIÁ, Enrique. *La protección internacional de los programas de ordenador*. Editorial Comares, Granada, 1996.

GARROTE FERNÁNDEZ-DÍEZ, Ignacio. *El derecho de autor en Internet. La directiva sobre derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información*. Editorial Comares, Granada, 2001.

SERRANO GÓMEZ, Eduardo. *La propiedad intelectual y las nuevas tecnologías*. Cuadernos Civitas, Madrid, 2000.

Nombre del curso: CONTRATOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Número de créditos: 4

Descripción:

El curso abordará la contratación de los derechos de propiedad intelectual. En un primer módulo se analizarán los contratos editoriales de obras, entre editores, de representación y agencia, de representación escénica, de adaptación audiovisual de obras literarias, de producción de ediciones impresas a partir de obras audiovisuales. En un segundo módulo se estudiarán los contratos en el ámbito informático, relativos al hardware, relativos al software, relativos al entorno web y otros como el *outsourcing*. Un tercer módulo hará referencia a los contratos de producción de obra audiovisual, la financiación de la producción, los de coproducción, los de explotación de obra, los de entidades de gestión colectiva y el de coautorías. Un cuarto módulo estará dedicado al estudio de contratos de producciones multimedia, su desarrollo, financiación y coproducción, licencia para la explotación de obras, los contratos de adquisición de derechos, los de obras derivadas y los de distribución on-line. Se estudiarán los contratos en propiedad industrial.

Contenido:

- Contratos sobre propiedad intelectual
- Contratos sobre propiedad industrial, contratos de obra asalariadas, contratos por encargo.

Objetivos:

- Dominar implicaciones jurídicas del régimen contractual en propiedad intelectual
- Distinguir la tipología y contenido mínimo de contratos en la materia

Bibliografía:

APARICIO VAQUERO, Juan Pablo. *La nueva contratación informática. Introducción al outsourcing de los sistemas de información*. Editorial Comares, Granada, 2002.

ÉCIJA BERNAL, Alvaro y Carlos A. Sáiz Peña. *Contratos de Internet. Modelos y comentarios prácticos*. Aranzadi, Navarra, 2002.

ILLESCAS ORTIZ, Rafael. *Derecho de la contratación electrónica*. Editorial Civitas, Madrid, 2001.

Nombre del curso: DIBUJOS, MODELOS INDUSTRIALES Y ESQUEMAS TRAZADOS

Número de créditos: 3

Descripción:

Se pretende abordar el estudio de la titularidad, registro, definición, derechos exclusivos y valoración de los dibujos y modelos industriales, su aplicación e importancia económica y social para la industrial nacional e internacional, incluyendo el régimen de protección de producciones artesanales. En una segunda fase, el curso abordará el estudio de la titularidad, registro, derechos exclusivos, excepciones a los derechos exclusivos y régimen legal en general de los circuitos integrados y esquemas de trazados. Además se abordará el estudio de los sistemas de ingeniería inversa.

Contenido:

- Estructura y contenido del derecho de dibujos, modelos industriales y esquemas trazados.

Objetivos:

- Entender el régimen legal de los esquemas trazados, los dibujos y modelos industriales
- Entender su aplicación e importancia comercial
- Desarrollar su estructura jurídica

Bibliografía:

PLAISANT, Robert & otros. *Droit Fiscal de la propriété industrielle, littéraire et artistique*. Librairies Thecniques, París, 1958.

ROMANI, Jose Luis. *Propiedad industrial y derechos de autor: su regulación internacional*. Bosch Editores, Barcelona, 1976.

VEGA GARCÍA, Fernando de la. *Protección del diseño en el derecho industrial y de la competencia*. Editorial EDERSA, Madrid, 2001.

Nombre del curso: MARCAS E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Número de créditos: 4

El curso abordará un detallado estudio del derecho marcario, en relación al objeto, sujetos y derechos relacionados a las marcas, los signos distintivos e indicaciones geográficas así como a la legislación aplicable a la materia. Otro módulo abordará el estudio de la armonización del derecho de marcas en el MERCOSUR y demás instancias internacionales. El programa abarcará el estudio de la Marca de servicios, Marca de productos, Marca de fábrica, Marca colectiva, Marcas sonoras y olfativas, Marca de certificación, Nombre comercial, Emblema, Signo distintivo, Signo con cualidad de marca, Marca notoriamente conocida, Expresión o señal de publicidad comercial, Denominación de origen e Indicación geográfica.

Contenido:

- Tipología y naturaleza de las marcas
- Régimen legal internacional de las marcas
- Armonización del derecho de marcas
- Signos distintivos e indicaciones geográficas

Objetivos:

- Dominar los diferentes regímenes y naturaleza de las marcas
- Entender la importancia comercial de la materia

Bibliografía:

FERNÁNDEZ NOVOA, Carlos. *Tratado sobre derecho de marcas*. Editorial MARCIAL PONS LIBRERO, Madrid, 2001.

LLOBREGAT HURTADO, Maria Luisa. *Temas de Propiedad Industrial*. Editorial La ley, Madrid, 2002.

MARTÍNEZ MEDRANO, Gabriel y Gabriela M. Soucasse. *Derecho de Marcas*. Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2000.

V.V.A.A. *Patentes, Marcas y Software*. Editorial EDICIONES LABORUM, Murcia, 2001.

Nombre del curso: COMERCIO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Número de créditos: 4

Descripción:

Este curso está destinado a estudiar el fenómeno de la economía del conocimiento y la relación del comercio con la propiedad intelectual, con especial mención de los aspectos relativos al comercio electrónico, considerando además que es una de las áreas que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha introducido como materia de estudio en el área de la propiedad intelectual en especial en cuanto a la repercusión del comercio electrónico con respecto a estos derechos. Además, el curso tratará lo relativo a la competencia desleal, el secreto empresarial, datos de registro como información no divulgada, información no divulgada con relación a la empresa pública y privada y la producción y comercialización industrial de obras sujetas a la propiedad intelectual. El curso además abordará los conflictos relativos a los Nombres de Dominio de Internet, aspectos sobre la responsabilidad en propiedad intelectual de los proveedores de servicios en línea dentro de un marco de normas generales de responsabilidad.

Contenido:

- Comercio electrónico
- Competencia desleal
- Secreto industrial, información no divulgada, nombres de dominio, responsabilidades de proveedores de servicio en Internet.

Objetivos:

- Conocer el régimen legal de los nombres de dominio
- Resolver problemas relativos a secretos industriales e información no divulgada
- Dominar implicaciones sobre competencia desleal
- Conocer las relaciones entre el e-commerce y la propiedad intelectual

Bibliografía:

DAVARA RODRÍGUEZ, Miguel Angel. *Manual de Derecho Informático*. Editorial Aranzadi, Madrid, 1999.

DAVARA RODRÍGUEZ, Miguel Angel. *Quince años de encuentros sobre Informática y Derecho (1987-2002)*. Tomos I y II, Editado por la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2002.

DE MIGUEL ASENSIO, Pedro Alberto. *Derecho Privado de Internet*. Editorial Civitas, Madrid, 2000.

FLORES DOÑA, M^a de la Sierra. *Impacto del Comercio Electrónico en el derecho de la contratación*. Editoriales de Derecho Reunidas (EDR), Madrid, 2002.

LLOBREGAT HURTADO, Maria Luisa. *La protección del secreto empresarial en el marco del derecho de la competencia. Una aproximación al concepto de secreto empresarial en derecho norteamericano*. Editorial CEDECS, Barcelona, 1999.

VÁSQUEZ GALLO, Enrique & Julio Berrocal Colmenarejo. *Comercio electrónico. Materiales para el análisis*. Ediciones del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Madrid, 2000.

Nombre del curso: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Número de créditos: 3

Descripción:

En una primera etapa se estudiará el fenómeno de la sociedad de la información y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, con relación al impacto que han tenido en la economía mundial. En una segunda etapa se abordará el estudio de la promoción de la innovación tecnológica y las relaciones entre instancias públicas, privadas en el proceso de transferencia de tecnología dentro del marco de la economía del conocimiento. Se analizará el papel de entidades de transferencia como promotoras gestoras de la administración de derechos de propiedad intelectual.

Contenido:

- Unidades de transferencia tecnológica
- Innovación y régimen legal en la empresa pública y privada
- Acuerdos de transferencia tecnológica

Objetivos:

- Conocer el desarrollo de la Sociedad de la Información y las TIC
- Conocer las implicaciones legales y económicas de la transferencia tecnológica

- Analizar diversas políticas sobre el desarrollo la investigación y la innovación (I+D+I)

Bibliografía:

BETTETINI, Gianfranco & Fausto Colombo. *Las nuevas tecnologías de la comunicación*. Ediciones Paidós, Barcelona, 1995.

DE MIGUEL ASENSIO, Pedro Alberto. *Derecho Privado de Internet*. Editorial Civitas, Madrid, 2000.

LUCAS MARÍN, Antonio. *La nueva sociedad de la información. Una perspectiva desde Silicon Valley*. Editorial Trotta, Madrid, 2000.

MUÑOZ MACHADO, Santiago. *La regulación de la red. Poder y Derecho en Internet*. Editorial Taurus, Madrid, 2000.

Nombre del curso: BIODERECHO Y OBTENCIONES VEGETALES

Número de créditos: 3

Descripción:

Este curso se orientará a formar al estudiante en el conocimiento de una nueva área denominada bioderecho en donde se abordarán temas relativos a la biotecnología, las variedades vegetales, el trato de medicamentos genéricos y análisis de legislaciones clave en el comercio de productos agroquímicos y médicos como la Ley Hatch-Waxman y la normativa internacional sobre obtenciones vegetales. El curso hará referencia a la conformación de monopolios a través de la propiedad de insumos intangibles protegidos por la propiedad intelectual, estudio de acuerdos de propiedad intelectual relacionados con la biodiversidad, excepciones de protección de innovación sobre bienes derivados de la biodiversidad (secuencias de ADN, plantas y animales, microorganismos), protección de las obtenciones vegetales y protección de productos transgénicos. Finalmente se abordará el estudio de la relación de la propiedad intelectual con el ambiente, protección de los conocimientos tradicionales y de los pueblos indígenas, acceso a los recursos genéticos, investigación agrícola y desarrollo sostenible.

Contenido:

- Bioderecho, obtenciones vegetales, conocimientos tradicionales
- Agricultura, ambiente y propiedad intelectual

Objetivos:

- Conocer el régimen legal del bioderecho y sus implicaciones
- Definir las consecuencias éticas de la materia
- Conocer el régimen de protección especial del ambiente y los conocimientos tradicionales con relación a la propiedad intelectual

Bibliografía:

BARTON, John. *Intellectual Property and regulatory requirements affecting the commercialization of transgenic plants*. Borrador sin publicar, 1997.

CABRERA MEDAGLIA, Jorge. *Ideas, mecanismos y principios para la tutela de las innovaciones, conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas*. Fundación Ambio, San José, 1997.

CABRERA MEDAGLIA, Jorge. *Acceso a los Recursos Genéticos y el Papel de los Derechos de Propiedad Intelectual*. Ponencia presentada al Taller Investigación Agrícola y propiedad intelectual en América del Sur, Río de Janeiro, 1999.

GAIA and Grain . *TRIPs versus CBD: conflict between the WTO regime of intellectual property rights and sustainable biodiversity management*. Global Trade and Biodiversity in Conflict Series, Issue No 1, mayo de 1998.

LESSER, William. *Propiedad Intelectual y Biodiversidad, en La Conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para el desarrollo sostenible*. SINADES, San José, 1998.

Nombre del curso: TALLER APLICADO DE ESPECIALIZACIÓN I

Número de créditos: 4

Descripción:

El primer Taller pretende que el estudiante inicie la elaboración de un Informe Final de Graduación de alta calidad que cumpla con los objetivos de acuerdo al problema seleccionado, sus antecedentes, desarrollo o cuerpo del trabajo, marco teórico, marco metodológico, notas de referencia, legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc. Este trabajo es de naturaleza aplicada o práctica y vinculado al desempeño profesional. El trabajo implica una profunda labor de análisis del problema planteado. La calidad del trabajo será considerada de manera muy rigurosa durante todo el proceso de aprendizaje. En este primer curso al estudiante se le darán los conocimientos sobre la metodología de investigación, deberá seleccionar el tema del trabajo y proponer un borrador del mismo al final del taller.

Objetivos:

- Evaluar los conocimientos adquiridos por el estudiante.
- Otorgarle al egresado las herramientas necesarias para poder desempeñarse adecuadamente en el ámbito laboral, dando insumos para que demuestre su capacidad de construcción de soluciones concretas.
- Que el estudiante sea capaz de diseñar, aplicar y generar un informe con respecto a un tema sobre propiedad intelectual.

Bibliografía:

TAMAYO TAMAYO, Mario. *El proceso de la investigación científica. Fundamentos de investigación con manual de evaluación de proyectos*. Noriega Editores, México D. F., 1993.

TAMAYO TAMAYO, Mario. *Metodología formal de la investigación científica*, Noriega Editores, México D. F., 1993.

(La particular con respecto a la disciplina de estudio escogida por el alumno)

Nombre del curso: DERECHO PENAL Y OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Número de créditos: 4

Descripción:

Con este curso se abordará el estudio de los delitos relativos a la propiedad intelectual, haciendo un estudio comparativo de los delitos informáticos y la normativa que se ha ido implementando en Costa Rica en virtud de los requerimientos internacionales, para penalizar las infracciones contra los derechos de propiedad intelectual.

Contenido:

- Delitos informáticos
- Observancia de los derechos de propiedad intelectual, construcción del delito, medidas cautelares, las infracciones específicas a los derechos de propiedad intelectual
- Prevención de la comisión del ilícito

Objetivos:

- Conocer la estructura del delito relativo a la propiedad intelectual
- Conocer la aplicación y alcances de medidas cautelares
- Analizar el desarrollo y consecuencias del régimen de Observancia de la Propiedad Intelectual

Bibliografía:

HOUED, Mario et al.: *Proceso penal y derechos fundamentales*. Escuela Judicial, San José, 1997.

MARTÍNEZ GARCÍA, Elena. *El arbitraje como solución de conflictos en propiedad intelectual*. Editorial Tirant monografías, Valencia, 2002.

SÁNCHEZ ROMERO, Cecilia. *Sistemas penales y derechos humanos*. CONAMAJ, San José, 1997.

VEGA VEGA, Jose Antonio. *Protección de la propiedad intelectual*. Editorial Reus, Madrid, 2002.

VELÁZQUEZ, Rafael. *Protección jurídica de datos personales automatizados*. Editorial Colex, Madrid, 1993.

Nombre del curso: DERECHO PROCESAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Número de créditos: 4

Descripción:

El curso pretende dar una base práctica y teórica sobre los procedimientos administrativos y civiles en materia de propiedad intelectual, así como las diversas acciones judiciales que podrían interponerse para la defensa de los derechos de propiedad intelectual. Se

abordará el estudio de los procesos de conciliación y arbitraje a nivel nacional e internacional para la solución de controversias en la materia.

Contenido:

- Procesos administrativos
- Procesos Penales
- Procesos de Conciliación y arbitraje

Objetivos:

- Conocer el régimen procesal de defensa y oposición de los procedimientos de propiedad intelectual
- Conocer las formas e instancias de inscripción registral
- Conocer los procedimientos nacionales e internacionales para resolución de conflictos y arbitraje sobre temas de la propiedad intelectual

Bibliografía:

MARTÍNEZ GARCÍA, Elena. *El arbitraje como solución de conflictos en propiedad intelectual*. Editorial Tirant monografías, Valencia, 2002.

VEGA VEGA, Jose Antonio. *Protección de la propiedad intelectual*. Editorial Reus, Madrid, 2002.

_____ *Administración Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos*. Publicaciones de la OMPI, Ginebra, 1991.

Nombre del curso: DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Número de créditos: 3

Descripción:

Este curso es diseñado para tratar la relación de la propiedad intelectual con las telecomunicaciones, así como lo relativo a los derechos de propiedad intelectual con respecto al derecho de la información, la labor periodística, la radio y la televisión. Igualmente se pretende abordar un estudio del régimen legal de la propiedad intelectual por medios informativos tradicionales y digitales.

Contenido:

- Derecho de autor del periodista
- Derechos de radio y TV (transmisión), telecomunicaciones
- Correo electrónico y documentos digitales

Objetivos:

- Ponderar el derecho de la información con la Propiedad Intelectual y el ejercicio del periodismo

- Ponderar el derecho a la intimidad con el de propiedad intelectual
- Conocer las implicaciones de la Propiedad intelectual en el ámbito de las telecomunicaciones

Bibliografía:

AZURMENDI, Ana. *Derecho de la Información. Textos Básicos*. Editorial EUNSA, Pamplona, 1999.
 BANEGAS, Jesús. *La industria de la información. Situación actual y perspectivas*. Colección Editorial Los libros de FUNDESCO, Madrid, 1993.
 BETTETINI, Gianfranco & Fausto Colombo. *Las nuevas tecnologías de la comunicación*. Ediciones Paidós, Barcelona, 1995.
 ESCOBAR DE LA SERNA, Luis (editor). *Sociedad, Información y Constitución. XX Aniversario de la Constitución*. Editorial Universitas S.A., Madrid, 1999.
 GARCÍA SANZ, Rosa María. *El Derecho de autor de los informadores*. Editorial Colex, Madrid, 1992.

Nombre del curso: TALLER APLICADO DE ESPECIALIZACIÓN II

Número de créditos: 4

Descripción:

El segundo taller orientará la culminación del informe final como continuación de la investigación realizada bajo supervisión y en atención al desarrollo del eje curricular propuesto. El proyecto deberá concluirse en este proceso con el fin de aprobar la totalidad del plan académico. La investigación deberá ser aprobada o rechazada por el profesor designado al efecto. Deberá ser defendida ante un Tribunal, quien evaluará la capacidad de análisis, asimilación, comparación de las distintas teorías estudiadas utilizadas en dicho análisis, así como la propuesta de solución al problema o la viabilidad del proyecto.

Objetivos:

- Evaluar los conocimientos adquiridos por el estudiante.
- Otorgarle al egresado las herramientas necesarias para poder desempeñarse adecuadamente en el ámbito laboral, dando insumos para que demuestre su capacidad de construcción de soluciones concretas.
- Que el estudiante sea capaz de diseñar, aplicar y generar un informe con respecto a un tema sobre propiedad intelectual.

Bibliografía:

TAMAYO TAMAYO, Mario. *El proceso de la investigación científica. Fundamentos de investigación con manual de evaluación de proyectos*. Noriega Editores, México D. F., 1993.
 TAMAYO TAMAYO, Mario. *Metodología formal de la investigación científica*, Noriega Editores, México D. F., 1993.
 (La particular con respecto a la disciplina de estudio escogida por el alumno)

ANEXO C

**PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN
PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD
ESTATAL A DISTANCIA**

ANEXO C

PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

<u>CURSO</u>	<u>PROFESOR</u>
Teoría general de la propiedad intelectual	Xinia González Grajeles
Derechos de autor y conexos	Juan Carlos Rodríguez Cordero
Derecho internacional de la propiedad intelectual	Ana Yancy Valverde Chaves
Derecho de patentes	Lilliana Alfaro Rojas
Derecho de autor y nuevas tecnologías	Alejandra Castro Bonilla
Contratos relativos a la propiedad intelectual	Gabriela González García
Dibujos, modelos industriales y esquemas trazados	Pablo Duncan Linch
Marcas e indicaciones geográficas	Lilliana Alfaro Rojas
Comercio y propiedad intelectual	Velia Govaere Vicarioli
Transferencia tecnológica	Christian Hesse Araya
Bioderecho y obtenciones vegetales	Jorge Cabrera Medaglia
Taller aplicado de especialización I	Gabriela González García
Derecho penal y observancia de la propiedad intelectual	Mónica Nágel Berger
Derecho procesal de la propiedad intelectual	Luis Guillermo Herrera Castro
Derecho de la información y propiedad intelectual	Roberto Esquivel Cerdas
Taller aplicado de especialización II	Alejandra Castro Bonilla

ANEXO D

**PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA
EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y SUS
GRADOS ACADÉMICOS**

ANEXO D

PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y SUS GRADOS ACADÉMICOS

LILLIANA ALFARO ROJAS

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Doctorado en Derecho, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

JORGE CABRERA MEDAGLIA

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Maestría en Derecho Económico, Universidad Estatal a Distancia.

ALEJANDRA CASTRO BONILLA

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Maestría en Literatura, Universidad de Costa Rica.

PABLO DUNCAN LINCH

Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Centro América. Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.

ROBERTO ESQUIVEL CERDAS

Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Centro América. Maestría en Administración de Negocios, Universidad de Costa Rica.

GABRIELA GONZÁLEZ GARCÍA

Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Centro América. Maestría en Derecho Tributario, Universidad para la Cooperación Internacional.

XINIA GONZÁLEZ GRAJALES

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Maestría en Derecho Notarial y Registral, Universidad de Costa Rica.

VELIA GOVAERE VICARIOLI

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Maestría en Derecho, énfasis en Comercio Internacional, Universidad de Michigan.

LUIS GUILLERMO HERRERA CASTRO

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Doctorado en Ciencias Políticas, Universidad de Montpellier, Francia.

CHRISTIAN HESS ARAYA

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Maestría en Computación e Informática, Universidad de Costa Rica.

MÓNICA NÁGEL BERGER

Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Centro América. Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CORDERO

Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica. Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.

ANA YANCY VALVERDE CHAVES

Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Centro América. Maestría en Derecho Empresarial, Universidad para la Cooperación Internacional.

ANEXO E

**PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN
PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU EXPERIENCIA
EN EL CAMPO**

ANEXO E

PROFESORES DE LOS CURSOS DE LA MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU EXPERIENCIA EN EL CAMPO

LILLIANA ALFARO ROJAS

Directora General del Registro de Propiedad Industrial (1984-hoy).
Coordinadora del proyecto de modernización del Registro de Propiedad Industrial.
Delegada costarricense en negociaciones internacionales de Propiedad Intelectual
Consultora del COMEX en propiedad intelectual.
Cursos de especialización en Propiedad Intelectual (Doce cursos en total en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Suiza).
Promotora y redactora de diversos proyectos de ley sobre Propiedad Intelectual
Autora de Manuales sobre propiedad Intelectual.
Profesora de Propiedad Intelectual en la UCR.

JORGE CABRERA MEGDALIA

Consultor y Asesor de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en materia de propiedad Intelectual.
Autor de varios artículos específicos sobre derecho ambiental y propiedad intelectual.
Negociador costarricense en diversas Conferencias Internacionales sobre diversidad biológica, obtenciones vegetales.
Profesor de derecho agrario y ambiental.

ALEJANDRA CASTRO BONILLA

Especialista en Propiedad Intelectual por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
Pasantía en la Universidad de Michigan en el programa de Derechos de Propiedad Intelectual y transferencia tecnológica.
Máster en Derecho e Informática. Tema de tesis: Las biblioteca virtuales y la defensa de la propiedad intelectual: régimen de limitaciones en el ámbito digital.
Doctorado en Derecho Constitucional. Tema de tesis con relación a "La propiedad intelectual de las obras universitarias básicas".
Directora del Área de Propiedad Intelectual de la empresa Active-Lex.

Aurora de varios artículos sobre propiedad intelectual.
Coordinadora de la mesa de trabajo sobre propiedad intelectual en la Asamblea Legislativa.
Representante ante CONARE en comisiones sobre propiedad intelectual.
Conferencista y consultora internacional en propiedad intelectual.
Directora y editora de la Revista de Derecho y Nuevas tecnologías de la UNED.
Presidenta de la Asociación costarricense de Derecho Informático.
Profesora de Propiedad Intelectual, UNED.
Profesora de Derecho e Internet, UNED.
Profesora de Comercio Internacional, UCR.

PABLO DUNCAN LINCH

Corredactor del Código de Propiedad Intelectual.
Socio del Bufete Aguilar y Asociados, especializado en propiedad intelectual y derecho corporativo (1995-1999).
Socio del Centro Jurídico empresarial, especializado en la consultoría privada sobre derecho informático y propiedad intelectual (2001-a la fecha).
Diploma de resolución de conflictos en materia de propiedad intelectual, derechos de autor y conexos.
Diploma en el Taller de propiedad Intelectual y la promoción de la innovación (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y Registro Nacional).
Participante en varios seminarios sobre propiedad intelectual.

ROBERTO ESQUIVEL CERDAS

Ex Asesor Legal del ICE, vinculado al área de telecomunicaciones, que es la especialidad del curso que impartirá.
Especialista y consultor en Telecomunicaciones y redes de información.

GABRIELA GONZÁLEZ GARCÍA

En relación al curso que impartirá, tiene amplia experiencia profesional como consultora en comercio electrónico y fiscalidad del comercio.
Consultora en el área de impuestos al comercio electrónico en Pricewaterhouse Coopers.

XINIA MARÍA GONZÁLEZ GRAJELES

Funcionaria del Registro de Propiedad Intelectual.
Curso de Protección Internacional de Marcas: ventajas y oportunidades para la industria.

VELIA GOVAERE VICARIOLI

• Coordinadora de la Maestría en Derecho Comercial de la UNED.
Técnico en Comercio.

• Asesora académica para negociadores del COMEX materia de propiedad intelectual.

Negociadora de COMEX en servicios y acceso a mercados.

Autora del libro "Introducción al Derecho Comercial Internacional", que posee contenidos relativos a la propiedad intelectual como materia de comercio.

Asesora y Consultora internacional en fiscalidad ambiental en relación a propiedad intelectual y bioderecho.

Autora de varias publicaciones e investigaciones especializadas.

Profesora universitaria

LUIS GUILLERMO HERRERA CASTRO

Como Director Administrativo de la Facultad de Derecho ha estado vinculado a la programación curricular de cursos sobre propiedad intelectual.

CHRISTIAN HESS ARAYA

• Autor de varios artículos sobre tecnología y Propiedad Intelectual.

• Consultor en Derecho Informático.

• Profesor de Derecho Informático.

Letrado de la Sala Constitucional.

MÓNICA NÁGEL BERGER

Como Ministra de Justicia fue jefera de los Registros de Propiedad Intelectual (Registro de Propiedad Industrial y el de Derechos de Autor).

Negociadora en Tratados de Libre Comercio en el área de Propiedad Intelectual.

Encabezó el equipo de redactores de los 7 proyectos que la Asamblea Legislativa aprobó sobre propiedad intelectual en 1999, en cumplimiento con los acuerdos ADPIC de la OMC.

Vinculada en la cartera de Justicia a la ejecución de la legislación sobre observancia de la Propiedad Intelectual.

Presidenta de la Comisión Nacional contra la violencia y el delito.

Seminario sobre derechos de propiedad intelectual: obligaciones de Costa Rica y perspectiva gubernamental.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CORDERO

Corredactor del Código de Propiedad Intelectual.

Especialista en derecho de autor sobre bases de datos.

Autor del libro "Contratos privados registrales" con contenidos sobre derechos de autor.

ANA YANCY VALVERDE

Asesora académica del CAFTA en materia de propiedad intelectual.

Consultora internacional sobre tratados de la OMC.

Diversas publicaciones sobre el comercio en los acuerdos internacionales